

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II, párrafo 1 B, acápite B.3, de la Norma de Carácter General N° 30, y en la Circular N° 660, ambas normativas de esa Superintendencia de Valores y Seguros, se informa lo siguiente en calidad de *hecho esencial o relevante*:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A. ("Andina") celebrada ayer, 15 de Abril de 2008, (en adelante la "Junta") se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. La distribución de las siguientes sumas, como **Dividendo N° 160 Definitivo**, con cargo al Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2007: (a) \$9,13 por cada acción de la Serie A; y (b) \$10,043 por cada acción de la Serie B. Este dividendo estará a disposición de los accionistas a partir del día 24 de Abril de 2008, y el cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el 18 de Abril de 2008.
2. La distribución de un **Dividendo N° 161** Adicional con cargo a Utilidades Acumuladas de: (a) \$60,00 (sesenta pesos) por cada acción de la Serie A; y (b) \$66,00 (sesenta y seis pesos) por cada acción de la Serie B. Este dividendo estará a disposición de los accionistas a partir del 14 de Mayo de 2008, y el cierre del Registro de Accionistas para su pago sería el 8 de Mayo de 2008.

Santiago, 16 de Abril de 2008.

Pedro Pellegrini Ripamonti
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.